Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-00877

Teniendo en cuenta que el presente asunto, no ha sido posible realizarse, este despacho,

RESUELVE:

Fijar el día 04 del mes de marzo de dos mil 2021, a la hora de las 09:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50C-730230 ubicado en la **CARRERA 47 No. 93-96, en la ciudad de Bogotá.**

Para lo cual se ordena oficiar al Escuadrón Móvil Antidisturbios- ESMAD, Policía Nacional- Estación de Policía de la localidad correspondiente, Secretaria de Integración Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Personería de Bogotá, Unidad de Cuidado Animal y demás entidades administrativas competentes. Ofíciese.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviaran las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envió de la referida comunicación.

La parte demandante tramite los oficios respectivos

NOTIFÍQUESE,

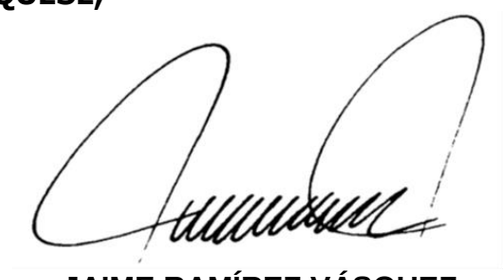

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 010 Fijado hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria